	PROCEDIMIENTO PARA LA HABILITACION DE SITIOS PARA LA UBICACIÓN TEMPORAL DE CADAVERES EN CASO DE CONTINGENCIA	Código: PR-CH-AN-06
	DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	Página 1 de 7 Fecha de Revisión: Noviembre 2019 Versión vigente: 00

ÍNDICE

Pág

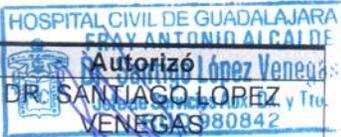
1. OBJETIVO:	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES:	1
4.- RESPONSABILIDADES:	3
5. DESARROLLO:	4
6. DOCUMENTOS APLICABLES:	6
7. ANEXOS.....	7
8. CONTROL DE CAMBIOS:	7
9. DIAGRAMA DE FLUJO:	7

1. Objetivo:

La promoción del manejo apropiado y digno de los cadáveres y, impulsar la necesidad de realizar el máximo esfuerzo posible para su identificación. La implementación Después de la mayoría de desastres, el manejo inmediato que se les da a los cadáveres lo realizan las comunidades y las organizaciones locales y no los equipos especializados de expertos nacionales o internacionales. Por consiguiente, este procedimiento se ha enfocado a la formulación de recomendaciones prácticas para el personal que no es especialista en este campo de acción de medidas sencillas en el proceso de identificación puede aumentar de forma importante las probabilidades de éxito si se ejecutan con prontitud.

2. Alcance:

Este protocolo debe ser aplicado por el Anatomopatólogo, Profesional tecnólogo médico (Histotecnólogo, Citotecnólogo, Técnico Paramédico) cada vez que realicen procedimientos

COPIA NO CONTROLADA	Elaboró	Revisó	 Autorizó <i>López Venegas</i> DR. SANTIAGO LOPEZ VENEGAS <small>80842</small>
	DR. DANIEL URRUTIA OROZCO ADMINISTRADOR DE ANATOMIA PATOLOGICA	<i>[Signature]</i> DRA. JUDITH REBECA DAVILA RODRIGUEZ JEFE DE ANATOMIA PATOLOGICA	JEFE DE DIV. SERV. AUX. DX Y TX

	PROCEDIMIENTO PARA LA HABILITACION DE SITIOS PARA LA UBICACION TEMPORAL DE CADAVERES EN CASO DE CONTINGENCIA	Código: PR-CH-AN-06
		Página 2 de 7
		Fecha de Revisión: Noviembre 2019
	DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	Versión Vigente: 00

en su área de trabajo de la Unidad de Anatomía Patológica del Hospital Civil Fray Antonio Alcalde.

3. Definiciones:

Autopsia: Es un procedimiento médico que emplea la disección, con el fin de obtener información

anatómica sobre la causa, naturaleza, extensión y complicaciones de la enfermedad que sufrió en vida el sujeto autopsiado y que permite formular un diagnóstico médico final o definitivo para dar una explicación de las observaciones clínicas dudosas y evaluar un tratamiento dado.

Necropsia. Examen de un cadáver, generalmente para investigar las causas de su muerte a través del estudio de sus órganos y tejidos.

Histopatología. Estudio microscópico de las células y el tejido enfermos.

Diagnóstico. Identificación de la enfermedad, afección o lesión que sufre una persona.

Cadáver: Es el cuerpo muerto de un ser que ha estado vivo.

Defunción: Fallecimiento de una persona.

Almacenamiento de cadáveres: La descomposición de los cadáveres avanza rápidamente si no se les almacena refrigerados. En tiempo cálido, la descomposición está tan avanzada a las 12-48 horas que es prácticamente imposible el reconocimiento de la cara del cadáver.

El almacenamiento en frío disminuye la velocidad de la descomposición y preserva el cuerpo para su posterior identificación.

Epidemia: Se da cuando la enfermedad ataca a numerosas personas o a un gran número de animales de un mismo lugar, durante un mismo periodo de tiempo. Puede causar daños a una gran parte de la población, provocando un perjuicio importante en la comunidad, o el lugar donde se haya dado. Una infección se vuelve epidémica cuando supera una cantidad estimada de casos afectados en un período de tiempo determinado. Los cadáveres de los desastres **no** causan epidemias. Las víctimas de los desastres, generalmente, mueren por trauma, ahogamiento o quemaduras. El riesgo que existe por los cadáveres después de los desastres está mal entendido por muchos profesionales y por los medios de comunicación. Aun los trabajadores locales o extranjeros del área de la salud con frecuencia están mal informados.

En el momento de su deceso, generalmente, no tenían infecciones ni sufrían de las enfermedades que causan epidemias, como cólera, fiebre tifoidea, paludismo o plaga. El rociado de los cadáveres con desinfectantes o con carbonato de calcio no es efectivo. No acelera la descomposición ni reduce el riesgo de enfermedades.

	PROCEDIMIENTO PARA LA HABILITACION DE SITIOS PARA LA UBICACIÓN TEMPORAL DE CADAVERES EN CASO DE CONTINGENCIA	Código: PR-CH-AN-06
		Página 3 de 7
	DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	Fecha de Revisión: Noviembre 2019
		Versión Vigente: 00

Riesgos para la salud pública: Se entiende como a todos los posibles cambios en el estado de salud que son consecuencia de la exposición a factores de riesgo o de la manera en que es abordado un problema de salud (los más estudiados son la enfermedad y la muerte). El riesgo para la población en general es mínimo pues ni tocan ni manipulan los cadáveres. Sin embargo, existe un pequeño riesgo de diarrea por consumo de agua contaminada con materia fecal de los cadáveres. La desinfección rutinaria del agua para consumo es suficiente para prevenir las enfermedades transmitidas por ella.

Contaminación de agua por cadáveres: La contaminación consiste en una modificación, generalmente, provocada por el hombre, de la calidad del agua, haciéndola impropia o peligrosa para el consumo humano, la industria, la agricultura, la pesca y las actividades recreativas, así como para los animales domésticos y la vida natural. Con frecuencia los cadáveres dejan escapar heces que pueden contaminar los ríos u otras fuentes de agua y causar enfermedad diarreica.

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Administrativo de Anatomía Patológica

4.2 Aprobación

Jefe de Servicio de Anatomía Patológica

4.3 Ejecución

Jefe de Servicio de Anatomía Patológica

Médicos adscritos

Analista Administrativa del servicio de Anatomía Patológica

Ayudante de autopsias

Auxiliar de Laboratorio del servicio de Anatomía Patológica

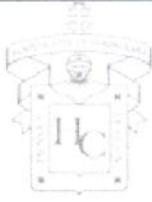
4.4 Supervisión

Jefe de Servicio del Servicio de Anatomía Patológica

	PROCEDIMIENTO PARA LA HABILITACION DE SITIOS PARA LA UBICACION TEMPORAL DE CADAVERES EN CASO DE CONTINGENCIA	Código: PR-CH-AN-06
		Página 4 de 7
	DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	Fecha de Revisión: Noviembre 2019
		Versión Vigente: 00

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
METODOS Y PROCEDIMIENTOS		
5.1	Ayudantes de autopsias, personal médico, paramédico y administrativo (Personal presente en el momento)	<p style="text-align: center;">Seguridad</p> <p>Habilitará el área del patio de maniobras con carpas para el almacenamiento temporal de los cadáveres que se generan en el hospital.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Los cuerpos deben conservarse en bolsas para cadáveres y/o usar otros materiales disponibles como plásticos, mortajas, sábanas de cama, etc. ◆ Los segmentos corporales como extremidades superiores o inferiores se trata como un cadáver completo. ◆ Personal de recuperación de cadáveres no deben intentar cotejar las partes corporales encontradas en el sitio del desastre. ◆ Las pertenencias personales, joyas, documentos, etc. No se deben retirar de los restos humanos en los que se encontraron; solamente en la fase de identificación. ◆ El transporte de cuerpos o restos se utilizar camillas y bolsas para cadáveres.
5.2	Ayudantes de autopsias personal médico, paramédico y administrativo (Personal presente en el momento)	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Personal de manejo de cadáveres deben utilizar guantes para trabajo pesado y botas. ◆ Lavar las manos con agua y jabón después de la manipulación de los cadáveres (MB-CH-AN-01 Manual de bioseguridad Anatomía Patológica)
5.3	Ayudantes de autopsias personal médico, paramédico y administrativo (Personal presente en el momento)	<p style="text-align: center;">Almacenamiento de cadáveres</p> <p>Opciones de almacenamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ El cuerpo o parte corporal se conserva en una bolsa y/o envuelto en una sábana, sin importar el tipo de almacenamiento que se haya utilizado. ◆ Utiliza etiquetas resistentes a la humedad (por ejemplo, papel en bolsa plástica sellada) con el número único de identificación de cadáver.



**PROCEDIMIENTO PARA LA HABILITACION DE SITIOS
PARA LA UBICACIÓN TEMPORAL DE CADAVERES EN
CASO DE CONTINGENCIA**

Código: PR-CH-AN-06

Página 5 de 7

Fecha de Revisión:
Noviembre 2019

**DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO
Y TRATAMIENTO**

Versión Vigente: 00

		<p>Nota: No se escriben los números de identificación sobre el cuerpo, las bolsas o las sábanas, pues se borran con mucha facilidad.</p> <p>Refrigeración</p> <ul style="list-style-type: none">◆ Refrigerar entre 2°C y 4°C.◆ Utilizar contenedores comerciales para transporte con refrigeración que utilizan las compañías de transporte, con capacidad de 50 cuerpos.◆ Considera otras alternativas de almacenamiento hasta que se pueda disponer de sitios refrigerados de almacenamiento. <p>Hielo seco</p> <ul style="list-style-type: none">◆ Almacenar a corto plazo utilizando hielo seco [dióxido de carbono (CO₂) refrigerado a -78,5°C].* No debe colocar el hielo seco directamente sobre el cadáver pues, aunque esté envuelto, lo puede deteriorar.* Construir una pared baja de hielo seco (de 0,5 m de altura, aproximadamente) alrededor de cada grupo de 20 cuerpos, y cubrirlos con plástico.* Se requiere 10 kg de hielo seco, aproximadamente, por cada cuerpo por día, según sea la temperatura ambiente.* Manipula el hielo seco con precaución ya que puede causar quemaduras por frío sin los guantes apropiados.* Evitar la permanencia en habitaciones o edificaciones cerradas cuando utilice hielo seco, ya que produce un gas toxico con el calor.
5.4	<p>Ayudantes de autopsias personal médico, paramédico y administrativo (Personal presente en el momento)</p>	<p>Procesos</p> <ul style="list-style-type: none">◆ Asigna a cada cuerpo o segmento corporal un número único de referencia, de forma secuencial. Los números de referencia no se deben asignar en dos ocasiones diferentes.◆ Escribe el número único de referencia en una etiqueta que sea resistente a la humedad (papel en una bolsa plástica sellada) adherirla al cuerpo o al segmento corporal.

	PROCEDIMIENTO PARA LA HABILITACION DE SITIOS PARA LA UBICACIÓN TEMPORAL DE CADAVERES EN CASO DE CONTINGENCIA	Código: PR-CH-AN-06
	DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	Página 6 de 7 Fecha de Revisión: Noviembre 2019 Versión Vigente: 00

5.6	Ayudantes de autopsias personal médico, paramédico y administrativo (Personal presente en el momento)	<p style="text-align: center;">Identificación y entrega de cadáveres</p> <p>Identificación y entrega de cadáveres después de un desastre.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Entrega un cuerpo únicamente cuando su identificación sea absoluta, exacta y precisa. * Identifica y entrega el cadáver de acuerdo al procedimiento establecido por Trabajo Social (PR-CH-TS-32 Egreso de paciente por defunción con familiar).
5.7	Ayudantes de autopsias personal médico, paramédico y administrativo (Personal presente en el momento)	<p style="text-align: center;">Información sobre Riesgos</p> <p>El riesgo de infección para quienes manipulan los cuerpos (socorristas, trabajadores de funerarias, etc.) es mínimo, sin embargo, existe riesgo de infección de tuberculosis, hepatitis B y C, VIH y enfermedades diarreicas. No obstante, los agentes infecciosos responsables de estas enfermedades no sobreviven más de dos días en un cadáver (excepto el VIH que puede hacerlo hasta por seis días). Estos riesgos se pueden reducir mediante el uso de guantes y botas de caucho y la práctica de medidas básicas de higiene (el lavado de manos).</p> <p>No se requiere el uso de máscaras por razones de salubridad, aunque el olor de los cuerpos en descomposición es desagradable, no es un riesgo para la salud en áreas bien ventiladas. Sin embargo, los trabajadores se pueden sentir psicológicamente mejor si usan máscaras. No se debe incentivar el uso de máscaras entre el público.</p>

6. Documentos Aplicables:

N/A NOM-037-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de Anatomía Patológica

OMS, OPS, Sociedades de la cruz roja y Gestión de cadáveres en situación de desastre.

N/A NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.

N/A NOM-SEMARNAT-052 -2005 Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

	PROCEDIMIENTO PARA LA HABILITACION DE SITIOS PARA LA UBICACION TEMPORAL DE CADAVERES EN CASO DE CONTINGENCIA	Código: PR-CH-AN-06
		Página 7 de 7
		Fecha de Revisión: Noviembre 2019
	DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	Versión Vigente: 00

7. Anexos
N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	NOVIEMBRE 2019	Alta del Documento

9. Diagrama de Flujo:

